

## Murcia

**15652 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de la manzana 1 del Plan Especial de reforma interior en la UE-Sn1, en Sucina.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de la manzana 1 del Plan Especial de reforma interior en la UE-Sn1, en Sucina.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

**"2. Ordenanzas.**

Corresponderán a este sector del Plan Especial las Ordenanzas RB del Plan General de Ordenación de Murcia, particularizadas para la Manzana 1 como RB-M1.

En este sentido hay que particularizar que considerando el ancho de calles y la ordenación prevista los vuelos podrán ser de hasta 1 m.

**Retranqueos de planta baja a linderos:**

A las parcelas colindantes:

Podrán adosarse, las edificaciones a linderos.

A viario rodado:

Podrá adosarse la edificación a límite de parcela.

A viario peatonal y espacios libres:

Asimismo podrá ajustarse la edificación al límite de parcela.

Vuelos:

A viario peatonal y rodado:

De acuerdo con las normas urbanísticas municipales.

Sobre parcela:

Los vuelos serán libres

Construcciones sobre la altura máxima:

Se autorizarán torreones de ascensores y construcciones bajo cubierta como Vertientes de tejado, partiendo del alero con pendiente que no exceda del 40% y con altura de coronación, sobre éste, no mayor de 3,50 m. El espacio interior resultante sobre la última planta del edificio y con altura libre superior a 1,50 m será computable como planta o para el cálculo de volumen edificado salvo que se destine a las construcciones complementarias permitidas en apartado 2 del artículo 23.- Áticos y Cubiertas, y cuya edificabilidad computada se incluya dentro de la total superficie edificable, pudiendo tener acceso independiente desde el núcleo general de comunicación del edificio.

Terrazas: si son descubiertas no computarán en la edificabilidad disponible.

Aparcamientos:

El sótano o sótanos de aparcamientos podrá ajustarse a los linderos de la parcela.- Se proyectará una plaza de aparcamiento por vivienda o 100 m<sup>2</sup> de edificación.

Murcia, 19 de noviembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

**15690 Aprobación definitiva del Proyecto de modificación del Plan Especial del conjunto histórico artístico de Murcia (PECHA) que, afecta a un solar sito en la plaza de Santa Eulalia, n.º 3 y C/ Vitorio (antiguo Palacio Meoro). Expte. 798/01.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Plan Especial del Conjunto Histórico Artístico de Murcia (PECHA) que afecta a un solar sito en la Plaza de Santa Eulalia, n.º 3 y C/ Vitorio (antiguo Palacio Meoro).

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en

el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de noviembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, P.D.

—

## San Javier

### **15430 Expuesta al pública la Cuenta General del Ayuntamiento.**

Habiendo emitido informe favorable la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2005, por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.R.M., durante los cuales, y ocho más, podrán los interesados presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

En San Javier a 8 de noviembre de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

—

## Santomera

### **15665 Expediente Urbanismo 109/2007. Instalación fotovoltaica en Camino de la Noria, s/n – Siscar.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 109/2007. Instalación fotovoltaica en Camino de la Noria, s/n – Siscar, Promovido por José Manuel Andúgar Villaescusa.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan for-

mularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 13 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José María Sánchez Artés.

—

## Santomera

### **15669 Expediente Urbanismo 115/2007 – Parque Solar Fotovoltaico en Paraje los Buitragos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 115/2.007 – Parque Solar Fotovoltaico en Paraje los Buitragos – Hoya de los Asperos, s/n – Matanzas, Promovido por Los Buitragos Energías Renovables, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 13 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José María Sánchez Artés.

—

## Torre Pacheco

### **15660 Información pública de Proyecto de Urbanización y Electrificación correspondiente a la Unidad de Actuación 2c, n.º 7a de Roldán.**

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 19 de noviembre de 2007, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización y Electrificación, redactado por el Arquitecto D. Pedro Francisco López García y otros, correspondiente a la Unidad de Actuación 2c n.º 7a de Roldán (Torre Pacheco).

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 159.5, en concordancia con el 142.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10-06. Asimismo, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos